

**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FLORICOLA
UNILAND CIA. LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto vigente me cumple presentar a ustedes el informe anual de labores de la Compañía FLORICOLA UNILAND CIA. LTDA. en calidad de Gerente General.

La compañía legalmente constituida como TAMPATRADING CIA. LTDA. en Junio de 1999 cambió de razón social por la de FLORICOLA UNILAND CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 15 de marzo del 2001.

De los Estados Financieros del período 2004, se desprende una utilidad antes de impuestos y participación de trabajadores de USD. 54,65.

Con estos resultados la utilidad no distribuida acumulada es de 2428 USD con la reserva de capital de 1574.36 USD.

Los proyectos para el año 2005 están orientados a mejorar la producción para obtener unos mejores ingresos toda vez que los objetivos de inversión fueron cumplidos en el año 2004.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al personal de funcionarios y empleados de la compañía, por la dedicación y entrega en el cumplimiento de sus deberes que permitieron alcanzar las metas del año 2004.

Quito, 30 de Abril del 2005

Atentamente,
FLORICOLA UNILAND CIA. LTDA.

FLORICOLA UNILAND

FIRMA


Ing. Patricio Proaño Viteri
GERENTE GENERAL

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA FLORICOLA UNILAND CIA. LTDA.

1. Operaciones:

FLORICOLA UNILAND CIA. LTDA., es una compañía Ltda. constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de mayo de 1999, aprobada mediante resolución No. 1255 de 21 de mayo de 1999 e inscrita en el registro mercantil el 7 de junio de 1999 inicialmente con el Nombre de de Tampatradning Cia. Ltda. y a la misma se la cambio de denominación y reforma de estatutos mediante resolución No. 01-Q.I.J. 2176 el 2 de mayo de 2001, cuyo objetivo principal es la producción, venta y exportación de flores.

La compañía esta gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, este ultimo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias :

2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.

2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.

2.3 La Administración y la contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general :

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos : balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2004, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2004 de la Floricola Unidad Cia. Ltda., se han preparado en la unidad monetaria dólares, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC

3.3 En mi opinión el estado de situación financiera de la Compañía Floricola Uniland Cia. Ltda., al 31 de diciembre del 2004 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias , presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad, aplicadas en la República del Ecuador.

3.4 Al 31 de diciembre del 2004, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de US\$ 54,65

3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3.8 La Compañía presenta los estados financieros: balance general, estado de pérdidas y ganancias, estados de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo, así como las notas y la Conciliación Tributaria en los términos que establece la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC No. 1, párrafo 7.

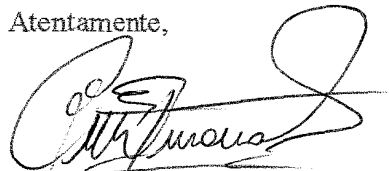
4. Disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías:

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2004, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías excepto por lo establecido en los numerales 2, 3, y 8 ; referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2004.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2004:

5.1 La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2004, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Oña', with a large, stylized flourish above the name.

Lcdo. Luis Oña
Matricula No. 26566

Quito, 25 de julio del 2005